



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **642-17**

Salta, **27 SEP 2017**
Expediente N° 12.033/10

VISTO la nota de la Lic. Judith CORREGIDOR, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (por conciliación) se encuentra vacante.

Que la Lic. Judith CORREGIDOR, se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Art. 13 del Convenio (Resolución N° CS-207/17) establece "*La promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público y abierto de antecedentes y oposición. La promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición. En ambos casos, salvo disposición estatutaria o acuerdo paritario local que establezca otro mecanismo más beneficioso para el docente.*

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

642-17

Salta, **27 SEP 2017**
Expediente N° 12.033/10

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 104/17, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Auxiliar Docente de Primera Categoría Lic. Judith María Laura CORREGIDOR al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de la Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. 2) Imputar la misma en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante (conciliación) y se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-228/17. 3) Convocar a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, cuando se apruebe el Reglamento de Concurso Cerrado que se está trabajando en Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/17 del 22 de Agosto de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la Lic. Judith María Laura CORREGIDOR, D.N.I. N° 29.295.393, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante (por conciliación), según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

642-17

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.033/10

ARTICULO 3°: Determinar que se convocará a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, cuando se apruebe el Reglamento de Concurso Cerrado que se está tratando en la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: La Lic. CORREGIDOR deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNS